



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: jueves, 13 de Septiembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CREDITO

2675

Aprobado definitivamente el expediente 251/2018 - transferencias de créditos núm. 03/2018, que modifica el presupuesto municipal para 2018, cuya aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 156, de fecha 14/08/2018, tablón de anuncios y portal de transparencia del Ayuntamiento, se hace público, de acuerdo con lo establecido en el art. 179.4, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los términos que constan a continuación:

Aplicaciones de Gastos que se incrementan

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Altas de crédito
3300	25710	Servicio mantenimiento climatización casa cultura	3.000,00	5.500,00
3400	22104	Vestuario servicios deportivos	2.500,00	3.000,00
3420	21200	Reparación y mantenimiento servicios deportivos	20.000,00	15.000,00
3380	22609	Festejos populares	235.000,00	24.000,00
Total área de gasto 3				47.500,00
9200	22604	Gastos jurídicos y contenciosos	16.000,00	25.000,00
Total área de gasto 9				25.000,00



TOTALES	72.500,00.-€
---------	--------------

Aplicaciones de Gastos que se minoran

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Bajas de crédito
2410.14300	Aportaciones Planes de Empleo	124.400,00	72.500,00
Total área de gasto 2			72.500,00
TOTALES			72.500,00.-€

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de conformidad con el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

En Marchamalo, a 10 de septiembre de 2018. El Alcalde. Fdo.: Rafael Esteban Santamaría.